



Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártres 13 de Junio de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Orden del Regente del Reino de 8 de Junio, mandando á las autoridades procuren rectificar la opinion cuando se trate de estraviarla.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 8 del actual me comunica la siguiente orden:

»El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha de ayer lo que sigue:—Los enemigos del reposo público apuran todos los medios para estraviar la opinion, concitar las pasiones, y sumir al pais en los horrores de una nueva guerra civil. Noticias falsas y absurdas, papeles incendiarios, llamamientos á la insurreccion; todo lo ponen en juego para llevar á cabo sus planes de trastorno. El Gobierno, encerrado en el círculo de la ley, vé el abuso criminal que muchos hacen de las garantías constitucionales para destruir la Constitucion, y con hechos contesta diariamente á las acusaciones de sus enemigos. Mas una calumnia de nuevo género le pone hoy en la necesidad de encargar á todos los funcionarios públicos, que con firmeza y dignidad desmientan la voz que se hace correr, de que pelagra el sagrado depósito que la Nacion ha confiado á la lealtad y patriotismo del Gobierno. Este rechaza con la mas profunda indignacion tan atroz calumnia: con su sangre sellará, si es necesario, su amor á la Constitucion y su respeto al trono: no le abandonará en los momentos del peligro; perecerá por el contrario antes que permitir el menor desacato contra su Reina, ni que sea arrancada del Alcázar de sus mayores. Segura está en él: el pueblo de Madrid á ninguno cede en amor y respeto á la Reina, y está dando diarias pruebas de su lealtad y de su patriotismo. El Gobierno ni remotamente se ha ocupado del cambio de la mansion de la Reina, y quiere que los dependientes de todos los ramos del servicio público lo hagan entender así, y procuren rectificar la opinion cuando se trate de estraviarla.—De orden de S. A., despues de oír al Consejo de Ministros, lo digo á V. E. para que lo circule á todas las dependencias de ese Ministerio.—De la propia orden lo traslado á V. S. para que haciéndolo circular inmediatamente á todos los Ayuntamientos de la provincia, puedan estos y sus honrados habitantes descansar tranquilos en la lealtad del

Gobierno y conocer los medios de que se valen sus enemigos para turbar el reposo público.”

En cumplimiento de lo que se me previene he dispuesto se inserte en el presente Boletín para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia, encargándoles su publicidad y de que cuiden de desvanecer cualesquiera rumores que los malévolos pudiesen esparcir con objeto de concitar los ánimos y fomentar la discordia civil. Segovia 10 de Junio de 1843.—E. Srío. G. P. I., Joaquín Badué.

Orden del Regente del Reino de 10 de Junio, manifestando que reina el orden y tranquilidad en las provincias que en la misma se espresan.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

»Segun los partes recibidos en este Ministerio por el correo de ayer y por el de hoy, se conserva la tranquilidad y el respeto á las leyes, en las provincias marcadas al margen, y del mismo modo sigue inalterable el orden público en esta capital, donde las autoridades y la Milicia nacional se hallan animadas del mejor espíritu. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

Provincias á que se refiere la comunicacion anterior.

- | | |
|-----------------|------------|
| Islas Baleares. | Sevilla. |
| Barcelona. | Soria. |
| Cádiz. | Teruel. |
| Islas Canarias. | Toledo. |
| Ceuta. | Alava. |
| Córdoba. | Burgos. |
| Ciudad-Real. | Guipúzcoa. |
| Gerona. | Logroño. |
| Guadalajara. | Navarra. |
| Huelva. | Santander. |
| Huesca. | Vizcaya. |
| Jaen. | Avila. |
| Lérida. | Albacete. |

Alicante.	Orense.
Badajoz.	Oviedo.
Cáceres.	Palencia.
Castellon.	Pontevedra.
Coruña.	Salamanca.
Cuenca.	Segovia.
Leon.	Valladolid.
Lugo.	Valencia.
Murcia.	Zamora.

Lo que se inserta para el debido conocimiento de los habitantes de esta provincia. Segovia 11 de Junio de 1843.=E. S. G. P. I., *Joaquin Badué.*

Gaceta extraordinaria de Madrid del Sábado 10 de Junio de 1843.=Artículo de oficio.=Por el Ministerio de la Guerra se acaba de recibir la comunicacion que por extraordinario le ha dirigido el Capitan general y General en jefe del ejército de Aragon.

Capitanía general de Aragon.=Excmo. Sr.: En la madrugada de hoy una porcion de revoltosos conocidos en su mayor parte por sus crímenes se apoderaron de la plaza de la Seo, donde se hallaba reunido el Ayuntamiento y Diputacion provincial, y á estas horas, que son las tres y cuarto de la tarde, han sido dispersados y perseguidos en su fuga.

No tengo espresiones con que pintar la decision y entusiasmo que la tropa, Milicia nacional y vecindario han desplegado en esta ocasion, y me reservo manifestarlo con mas estension en el correo de mañana.

La siempre heroica ciudad de Zaragoza está tranquila, y con ella todo el distrito. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 9 de Junio de 1843.=Excmo. Señor.=Antonio Seoane.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Sábado 10 de Junio de 1843.--Artículo de oficio.

Por el Ministerio de Hacienda se acaba de recibir la interesante comunicacion que el Intendente Gefe político de la provincia de Zaragoza le ha dirigido con fecha á las cuatro de la tarde de ayer:

Excmo. Sr.: A las tres y cuarto de esta tarde, y despues de haberse apoderado un corto número de alborotadores de la plaza del Aseo como á la una y media de la noche precedente, á tiempo de estar reunido el ayuntamiento constitucional y varios individuos de la Diputacion provincial en las casas consistoriales, se les obligó por la fuerza á que diesen el programa adjunto á la hora de las seis de la mañana.

Seguidamente se reunió la Milicia nacional, y quiso que obrasen con libertad aquellas corporaciones y autoridades en punto mas independiente, verificándolo en el seno de las filas y despues en el local de la Diputacion. Con efecto toda la benemérita Milicia, el ejército y pueblo de esta siempre heroica ciudad, se han declarado por el respeto profundo á ley. El Ayuntamiento está dando un manifiesto á los zaragozanos, Milicia nacional, ejército y habitantes, pues han desaparecido los criminales.

Hago á V. E. estas indicaciones en medio de las atenciones que me rodean en el seno del Ayuntamiento, cuya corporacion acaba de redactar y aprobar el referido manifiesto que se halla en la imprenta, y remito á V. E. el borrador para ganar estos momentos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 9 de Junio de 1843 á las cuatro de la tarde.=Excmo. Sr.=Manuel Sanchez Ocaña.=Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Por comunicacion recibida en el Ministerio de la Gobernacion se sabe que los fugitivos eran perseguidos por partidas de caballería.

Proclama que se cita en la comunicacion anterior.

Zaragozanos, Milicianos nacionales, valientes soldados del ejército y habitantes todos de esta siempre heroica ciudad: vuestro Ayuntamiento constitucional, preso desde la una y media de la madrugada, con varios individuos de la Diputacion provincial y Comandantes de la Milicia nacional en las casas consistoriales por un puñado de seres criminales, heces de la sociedad, se vió obligado á dar esta mañana un programa para que fuese aprobado por la ínclita Milicia; pero apenas se han visto entre vosotros, se han considerado libres de los trabucos y puñales que por espacio de tantas horas habian amenazado sus pechos. Vuestro entusiasmo, Milicianos nacionales, unido al del valiente y leal ejército, al ver á vuestra municipalidad entre vosotros, ha excedido á todas las esperanzas que habiamos concebido.

Un grito general de indignacion contra los perturbadores ha poblado el aire en un momento, y en vuestro semblante se veía el deseo de exterminar para siempre á los que viviendo del ocio, la vagancia, el juego, el robo y el asesinato han querido dominar á esta ciudad invencible. La ley caerá sobre sus cabezas, y la tranquilidad quedará restablecida para siempre, desapareciendo de vuestra vista esas casas de juego y esos hombres perdidos que eran el ludibrio de este honrado vecindario. Vuestro Ayuntamiento constitucional y Diputacion provincial están decididos, como tienen manifestado, á sostener el orden á toda costa, y á representar cuanto convenga á vuestros intereses y conservacion de los derechos políticos que os concede la ley fundamental.

Zaragozanos: Constitucion de 1837, Reina Isabel II, Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844, este es el lema de vuestro Ayuntamiento constitucional y Diputacion provincial.

Zaragoza 9 de Junio á las tres y cuarto de la tarde de 1843.=Mannel Sanchez Ocaña, intendente y gefe político, presidente.=Ignacio Pano de Sese.=Mariano Seron, =José María Marin.=Agustin Gil, alcalde primero.=Antonio Martinez, alcalde segundo.=Luis Franco, alcalde tercero.=Mariano Lezcano.=Manuel Lobeze.=Leon Alicante.=José Padules.=Hdefonso Beriz.=Justo Larricon.=Benito Behaga.=Lorenzo Guallar.=Lorenzo Bernardin.=Manuel Aledren, regidores.=Félix Santolaria, síndico primero.=Mariano Duta, síndico segundo.=De acuerdo de S. E., Gregorio Ligerio, Secretario.

ANUNCIOS.

El dia 16 del corriente deben subastarse las leñas necesarias para el consumo de la fabrica de cristales de San Hdefonso; los que quieran hacer proposiciones, pueden concurrir el dicho dia á la misma fabrica, en donde se les manifestará el pliego de condiciones.

Junio 11.=Insértese.=Rubricado.

Del pueblo de Otero de Herreros ha desaparecido una yegua cuyas señas son, pelo tordo y del cuarto posterior es mas obscura, tuerta del ojo derecho, una callosidad encima de las vértebras lumbares que vulgarmente se llama culera: la persona que supiere su paradero tendrá la bondad de avisar á D. Agustin Palmero, profesor de Albeitería y residente en dicho pueblo, quien dará el hallazgo.

Junio 11.=Insértese.=Rubricado.